

25
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No 765204003007-2021-0112- 00
EJECUTIVO.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 28 JUL. 2021

La apoderada de la parte demandante reitera su solicitud de remanentes dentro del proceso que 2018-0201 que cursa en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Palmira, no obstante el juzgado ya lo atendió en la providencia de fecha 07 de julio de 2021. Sin mas consideraciones el juzgado

RESUELVE

ESTESE a lo dispuesto en la providencia de fecha 07 de julio de 2021

NOTIFIQUESE;

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.



Dte. Nelson Paredes
Ddo. Yinis del Carmen Bravo
1.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA**

Palmira (Valle) 29 JUL 2021 Notificado
por anotación en ESTADO No. 080 de la
misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.**